

Código Ético de la Fundación Museo Naval

Contenido

Código Ético de la Fundación Museo Naval	3
Introducción	3
Principios Éticos Fundamentales	3
Compromiso Global	3
Ámbito de Aplicación	3
Difusión y Aceptación	4
Comportamiento Ético	4
A. En relación con proveedores y clientes de la Fundación	4
B. En relación con los competidores de la Fundación	4
C. En relación con el personal de la Fundación	4
D. En relación con la sociedad civil	5
E. En relación con las Administraciones Públicas	5
Cumplimiento	6
Vigencia, Revisión y Actualización	6

Código Ético de la Fundación Museo Naval

Introducción

La Fundación Museo Naval, como institución al servicio de la sociedad y de la preservación del legado marítimo de España, establece el presente Código Ético como guía de conducta para todos sus miembros, colaboradores y partes interesadas. Inspirado en los valores que rigen a la Armada Española, este documento refleja nuestro compromiso con el honor, la disciplina, la lealtad y el espíritu de servicio, pilares fundamentales en la custodia del patrimonio naval y en la proyección de nuestra historia común hacia las generaciones futuras.

Principios Éticos Fundamentales

Honor: Actuamos con rectitud, dignidad y coherencia, conscientes de la responsabilidad que implica representar a una institución vinculada a la historia naval de España.

Lealtad: Servimos con fidelidad a los fines de la Fundación, a sus principios fundacionales y al interés general de la sociedad española.

Integridad: Actuamos con honestidad, justicia y respeto, tanto en nuestras acciones internas como en nuestra relación con el público.

Transparencia: Mantenemos una gestión abierta y clara en todos nuestros procesos administrativos, financieros y curatoriales.

Responsabilidad: Asumimos con seriedad el deber de conservar el patrimonio cultural para las generaciones presentes y futuras.

Respeto y Dignidad: Fomentamos un ambiente inclusivo y respetuoso, libre de discriminación por razones de género, raza, religión, orientación sexual o ideología.

Compromiso con la Educación y la Comunidad: Nos esforzamos por ser una fuente confiable de conocimiento histórico, accesible para todos los sectores de la sociedad

Compromiso Global

La Fundación se compromete a actuar conforme a los principios éticos universales, respetando los derechos humanos, promoviendo la sostenibilidad, y fomentando una cultura de legalidad, inclusión y respeto.

Ámbito de Aplicación

Este Código se aplica a todos los miembros del Patronato, personal directivo, empleados, voluntarios, proveedores, colaboradores y cualquier persona que actúe en nombre de la Fundación.

Difusión y Aceptación

El Código será difundido a través de los canales institucionales y su aceptación será condición necesaria para establecer cualquier relación contractual o laboral con la Fundación.

Comportamiento Ético

A. En relación con proveedores y clientes de la Fundación

1. Objetividad, transparencia y diligente actuación

Las relaciones con proveedores y clientes se basarán en criterios objetivos, evitando favoritismos y garantizando la transparencia en los procesos de selección y contratación.

2. Proveedores objeto de especial diligencia

Se prestará especial atención a proveedores que manejen información sensible, patrimonio cultural o servicios críticos, exigiendo el cumplimiento de estándares éticos y legales.

3. Prevención de blanqueo de capitales

La Fundación adoptará medidas para prevenir operaciones sospechosas y colaborará con las autoridades en la detección de actividades ilícitas.

4. Deber de confidencialidad y secreto profesional

Toda la información obtenida en el ejercicio de funciones será tratada con confidencialidad, incluso después de finalizar la relación con la Fundación.

B. En relación con los competidores de la Fundación

1. Respeto a la libre competencia

Se respetarán las normas de competencia leal, evitando prácticas desleales o que puedan perjudicar a otras instituciones culturales.

2. Comportamiento en el mercado

La Fundación actuará con integridad en sus relaciones institucionales, evitando el descrédito de otras entidades.

C. En relación con el personal de la Fundación

1. Conflictos de interés

Se evitarán situaciones en las que los intereses personales puedan interferir con los de la Fundación.

2. Información confidencial

El personal deberá proteger la información sensible y utilizarla exclusivamente para fines institucionales.

3. Protección de activos

Se velará por el uso responsable y eficiente de los recursos materiales, financieros y patrimoniales.

4. Prevención de delitos y fraude

Se promoverá una cultura de legalidad y se denunciarán conductas irregulares o delictivas.

5. Discriminación y acoso

Se garantizará un entorno libre de discriminación, acoso o violencia, promoviendo la igualdad y el respeto.

6. Imagen y reputación corporativa

El personal deberá actuar como embajador de los valores de la Fundación, cuidando su imagen pública.

7. Contratación, desarrollo profesional y formación del personal

Se fomentará la igualdad de oportunidades, la formación continua y el desarrollo profesional.

8. Participación de los trabajadores, diálogo social

Se promoverá la participación activa del personal y el diálogo con los representantes laborales.

9. Seguridad y salud en el trabajo

Se garantizarán condiciones laborales seguras y saludables, cumpliendo con la normativa vigente.

D. En relación con la sociedad civil

1. Respeto a las instituciones y principio de neutralidad

La Fundación mantendrá una postura institucional neutral, respetando las instituciones democráticas.

2. Compromiso y responsabilidad social

Se promoverán actividades que contribuyan al desarrollo cultural, educativo y social de la comunidad.

3. Compromiso con la protección del medio ambiente

Se adoptarán prácticas sostenibles y se fomentará la conciencia ambiental entre el público y el personal.

E. En relación con las Administraciones Públicas

La Fundación mantendrá relaciones transparentes y colaborativas con las Administraciones Públicas, cumpliendo con la legalidad y evitando cualquier forma de corrupción o trato de favor.

Cumplimiento

El cumplimiento del Código Ético es obligatorio. Su incumplimiento podrá dar lugar a medidas disciplinarias o contractuales, según la gravedad del caso.

Vigencia, Revisión y Actualización

Este Código ha entrado en vigor tras su aprobación por el Patronato de la Fundación Museo Naval, en su reunión del día 3 de diciembre de 2025 y será revisado periódicamente para adaptarse a los cambios normativos y sociales.

Madrid, diciembre de 2025